



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe por escrito (artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de diputados de la Nación) sobre lo detallado a continuación:

Informe el porcentual de ejecución presupuestaria a la fecha, del gasto (comprometido-devengado-pagado) de los 38.516.509.360 (Treinta y ocho mil quinientos dieciséis millones, quinientos nueve mil trescientos sesenta pesos) asignados el 19 de Febrero de 2024, por la Decisión Administrativa 76/2024, al Ministerio de Salud para afrontar las funciones y competencias de la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria, y su dependiente Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales –DADSE- (también transferidas a ese Ministerio por la Decisión Administrativa citada), consignando especificación de base devengada y base de caja, con la clasificación por carácter económico del gasto realizado, detallando destino del mismo.

Victoria Tolosa Paz



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Resulta de público y notorio que, desde fines de diciembre del año 2023, la presente administración interrumpió el suministro de medicamentos oncológicos a los pacientes que, aquejados por esa enfermedad, no tenían otro medio para proveerse de ellos que no sea a través del auxilio que proporcionaba la DADSE.

A la fecha, se han producido al menos ocho decesos en personas que pertenecían al grupo de pacientes referidos, ciudadanos y ciudadanas: Nancy Beatriz SAEZ, Belén María Zulema ACEVEDO, Jessica Aylen LOPEZ, Juana Yanina MERCADO SALAS, Aldo Javier PINTO, Camila JIMENEZ, Alfredo GONZALEZ y Maria Teresa TROIANO.

Al margen de que el Poder Judicial determinará si estos fallecimientos fueron resultado directo de la interrupción en la provisión de medicamentos por parte del Estado, y si a la conducta de los funcionarios que propiciaron esta interrupción les corresponde el encuadre del tercer párrafo artículo 106 de Código Penal (abandono de persona seguido de muerte), por nuestra parte hemos identificado la normativa aplicable y los recursos económicos hoy existentes, para continuar con la asistencia a los pacientes oncológicos, sin que hayamos podido detectar una sola causal de derecho, ni circunstancia material alguna, en la que pueda justificarse el corte e interrupción de tan vitales prestaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a los/las Diputados y Diputadas me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Victoria Tolosa Paz